



**PUERTO  
VALLARTA**  
Gobierno Municipal 2018-2021

**PRESIDENCIA**  
PUERTO VALLARTA

Dependencia: Presidencia Municipal  
No. de Oficio: PMPVR-1282-2019  
Expediente: Único  
Asunto: Remisión de comisiones

**Abogado Francisco Javier Vallejo Corona**  
**Secretario General**  
**Presente:**



*Clanexos*

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle en original 2 (dos) dictámenes uno de la comisión de gobernación y uno de la comisión de hacienda para la próxima sesión.

Sin otro particular por el momento, agradezco su amable atención al presente.

**Atentamente**  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 12 de 2019

*Jorge A. Murillo*

**Ing. Jorge Antonio Murillo Guillestegui**  
**Secretario Particular**

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
2018 - 2021

c.c.p. Archivo  
ADP/JAMG/abb

Calle Independencia #123, Planta Alta  
Col. Centro C.P. 48300



**El Puerto**  
**Que Queremos**

01 (322) 223 25 00  
Ext. 1293 | 1381 | 1168

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTE.**

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la comisión Edilicia de **Hacienda**, en coadyuvancia con la comisión de **Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII y V, 49, 56 y 54, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la entonces Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto la ejecución de un programa denominado "Nos Movemos por los Adultos Mayores", con una partida presupuestal de \$500,000.00 quinientos mil pesos, en el próximo ejercicio fiscal, para la realización de este programa al DIF Municipal.

**ANTECEDENTES**

I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de Noviembre de 2017, la entonces Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, presentó una Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto la ejecución de un programa denominado "Nos Movemos por los Adultos Mayores", con una partida presupuestal de \$500,000.00 quinientos mil pesos, en el próximo ejercicio fiscal, para la realización de este programa al DIF Municipal.

II. Derivado de la iniciativa presentada y referida en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Los adultos mayores forman parte de un sector de la sociedad con gran vulnerabilidad, sabemos que ellos formaron parte de la vida productiva de la sociedad, aportando en gran medida la fuerza laboral la cual fue indispensable para establecer las bases y desarrollo de este municipio y de la nación tal como la conocemos en la actualidad, sabemos lo importancia de la aportación de estas personas en su juventud y que estos tienen bien merecido seguir recibiendo alguna retribución por los años de servicio que brindaron.

Actualmente el gobierno federal es quien se encarga de otorgar apoyos dirigidos a los adultos mayores; entre los programas existentes se encuentra el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual consiste en otorgar apoyo económico o pensión vitalicia para los adultos mayores; Vinculación Productiva para Personas Adultas Mayores, el cual busca la promoción de empleos remunerados, así como actividades voluntarias que generen un ingreso para este grupo vulnerable. Como sabemos, estos programas actualmente benefician a los adultos mayores en nuestro municipio y muchos otros; aun no cubre el total de la población de la tercera edad que habita en el municipio pero este programa ha crecido en busca de beneficiar a la mayor cantidad de adultos mayores posible.

Se considera que la ejecución de este programa, los alcances que apunta son limitados y no resuelven la necesidad de fondo, por lo que no es factible llevarlo a cabo. Además que, de esta manera podemos evitar la duplicidad de acciones y fondos financieros, ya que como es sabido hemos trabajado ejerciendo un gasto responsable y eficiente en beneficio del municipio y sus ciudadanos.

Es por todo lo anterior que consideramos determinar en sentido negativo, en virtud de que ya existen programas que apoyan a este sector de la población.

## MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen las presentes comisiones de Gobernación e Igualdad de Género y Desarrollo Humano para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII y V, 49, 56 y 54, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, determina que no es procedente erogar del erario público la cantidad de \$500.000.00 para el desarrollo del programa "Nos Movemos por los Adultos Mayores", en virtud a las consideraciones anteriormente expuestas.

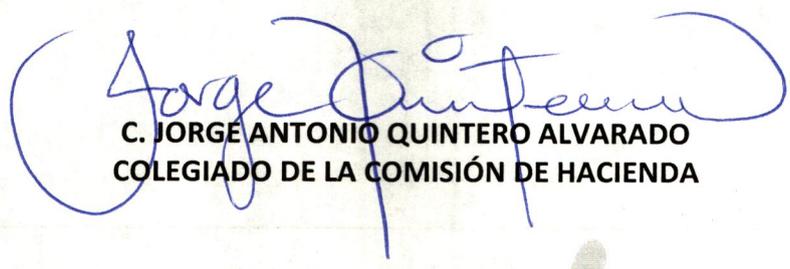
Atentamente  
Puerto Vallarta, Jalisco; a 18 de Junio de 2019.

**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**



*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- A large blue scribble at the top left.  
- The name "Abimb Cabeza" written vertically in blue ink.  
- A large blue scribble at the bottom left.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- A circled scribble at the top right with "5.5" above it.  
- A vertical scribble below it.  
- A circled scribble below that.  
- A vertical scribble below that.  
- A scribble below that.  
- A scribble below that.  
- A scribble below that.



**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
**COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

**C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**



**C. ALICIA BRIONES MERCADO**  
**COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

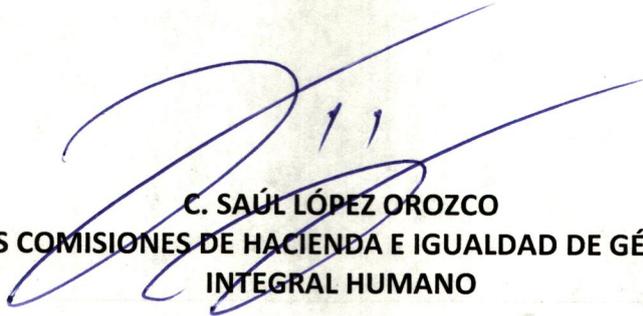


**C. JUAN SOLÍS GARCÍA**  
**COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

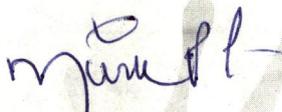


**C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO**  
**COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, para la ejecución de un programa denominado "Nos Movemos por los Adultos Mayores", con una partida presupuestal de \$500,000.00 quinientos mil pesos, en el próximo ejercicio fiscal, para la realización de este programa al DIF Municipal.



**C. SAÚL LÓPEZ OROZCO**  
COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO  
INTEGRAL HUMANO



**C. CARMINA PALACIOS IBARRA**  
COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO  
INTEGRAL HUMANO



**C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**  
COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



**C. MARÍA LAUREL CARILLO VENTURA**  
COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO  
INTEGRAL HUMANO

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, para la ejecución de un programa denominado "Nos Movemos por los Adultos Mayores", con una partida presupuestal de \$500,000.00 quinientos mil pesos, en el próximo ejercicio fiscal, para la realización de este programa al DIF Municipal.



*[Handwritten signature]*  
**C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ**  
**COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**

*[Handwritten signature]*  
**C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
**COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

*[Handwritten signature]*  
**C. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO**  
**COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**

*[Handwritten signature]*  
**C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**  
**COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, para la ejecución de un programa denominado "Nos Movemos por los Adultos Mayores", con una partida presupuestal de \$500,000.00 quinientos mil pesos, en el próximo ejercicio fiscal, para la realización de este programa al DIF Municipal.

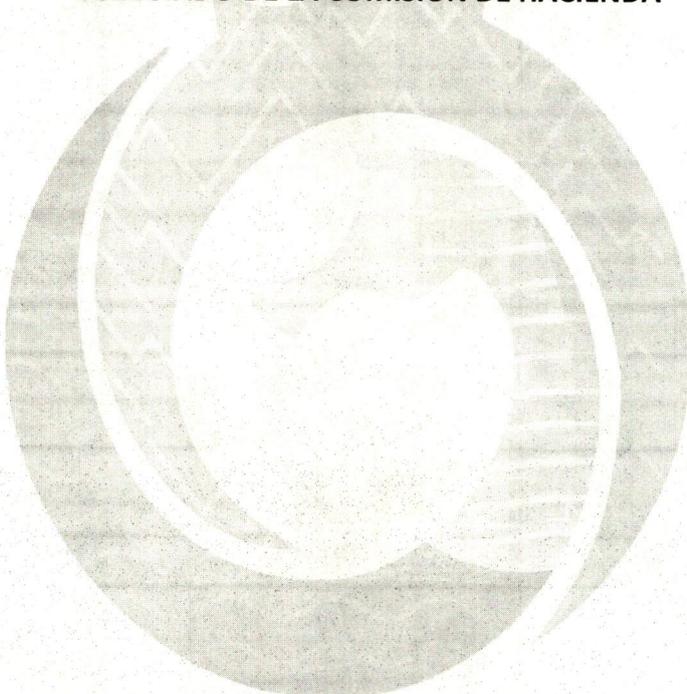




**MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ**  
**COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**



**JOSÉ ADOLFO LÓPEZ SOLORIO**  
**COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**



La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda e Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, para la ejecución de un programa denominado "Nos Movemos por los Adultos Mayores", con una partida presupuestal de \$500,000.00 quinientos mil pesos, en el próximo ejercicio fiscal, para la realización de este programa al DIF Municipal.

